

SANTA CRUZ, 07 de Febrero del 2.023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 3 del Encargado de Energía e Iluminación solicitando licitar el convenio de Suministros para adquirir materiales de alumbrado público para la Comuna de Santa Cruz.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de Suministros de materiales de alumbrado público para la Comuna de Santa Cruz.
2. Qué, la adquisición se financiará con recursos "Materiales Reparación Alumbrado Público", Número de Cuenta N° 215.22.04.012.001.035.

DECRETO EXENTO N.º 597

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AÑO 2.023.**
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Encargada de Energía e Iluminación** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Encargada de Energía e Iluminación.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/